



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 73560

Que mediante providencia del 30 de enero de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **PABLO ANTONIO JIMÉNEZ BETANCUR**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y OTROS**, con el radicado interno No. **73560**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante.2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso promovido por Mario Betancur Duque contra María Francisca Aristizábal de Giraldo, proceso identificado con radicado No. 05001310501520130052804 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo.4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIO BETANCUR DUQUE, MARÍA FERNANDA ARISTIZABAL DE GIRALDO, MARÍA FRANCISCA ARISTIZABAL DE GIRALDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS DANIEL ARISTIZABAL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FERNANDO ARISTIZABAL RAMIREZ** y todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 2 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 2 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


SERGEJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor